



AS-AINNOVAC-0008-2024

7 de febrero de 2024

Máster

Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva

PRESIDENCIA EJECUTIVA-1102

Licenciada

Beatriz Guzmán Meza, secretaria, a.i.

JUNTA DIRECTIVA-1101

Máster

Vilma Campos Gómez, gerente, a.i.

GERENCIA GENERAL - 1100

Estimadas señoras:

ASUNTO: Remisión de Informe de Asesoría referente al otorgamiento de poderes a los gerentes.

En el ejercicio de las competencias de control y fiscalización establecidas en la Ley General de Control Interno 8292 y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en la norma 1.1.4 para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, mediante el cual dispone de manera expresa que entre los servicios que brinda este Órgano de Control y Fiscalización se encuentran los preventivos y de asesoría, se procede a remitir el presente informe de asesoría, en atención a lo solicitado por la Junta Directiva C.C.S.S., en el artículo 147, acuerdo segundo, de la sesión número 9339 del 29 de mayo del 2023, mediante el cual acordó:

“ACUERDO SEGUNDO: Solicitar a la Auditoría Interna el análisis de la delegación de poderes realizada en cada nombramiento de los Gerentes, según el siguiente texto, para que se establezcan los criterios de control interno y los límites de actuación:

De conformidad con las disposiciones del artículo 1253 del Código Civil será, mientras ostente el cargo de Gerente, representante judicial y extrajudicial de la Caja Costarricense de Seguro Social con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, quien podrá actuar conjunta o separadamente con las Gerencias Médica, Pensiones, Administrativa, de Logística y Financiera, según corresponda. Asimismo, se le concede la facultad de otorgar y de revocar poderes; entiéndase por tales poderes especiales, generales, administrativos, generales judiciales. Se otorga poder generalísimo sin límite de suma de conformidad con el plazo del nombramiento, durante la vigencia del mismo, con todas las facultades propias del cargo.

Queda autorizada la señora Presidenta Ejecutiva para que comparezca ante notario a protocolizar este nombramiento para su debida inscripción en el Registro Público”

Según el análisis realizado, los poderes, ya sean generales o generalísimos, deben responder a las necesidades de actuación, representación y disposición de bienes, necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales a cargo de cada gerencia, y en apego a los principios fundamentales del servicio público, de tal forma que se aseguren la continuidad, la eficiencia y la eficacia de las operaciones y la oportuna prestación de los servicios de salud, con calidad y calidez. Esta dinámica de actuación se debe valorar para determinar la conveniencia de continuar con el otorgamiento de poderes iguales a todas las gerencias para el ejercicio de sus competencias.

En relación con los límites de actuación de los gerentes, estos estarían determinados por lo establecido específicamente en cada tipo de poder; y en lo que respecta a la contratación administrativa, los niveles de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna
Teléfono: 2539-0821

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

autorización para actuar están ligados a la cuantía, según el Reglamento de distribución de competencias en la adquisición de bienes, servicios y obra pública en la CCSS.

Por su parte, el control de actuaciones con los poderes asignados a titulares subordinados debe ser realizado como parte de las actividades de vigilancia, supervisión y verificación de cumplimiento de objetivos y metas por parte del superior jerárquico y de conformidad con las normas generales de control interno aplicables.

Se determinó que es importante procurar que las gerencias dispongan de mecanismos que permitan monitorear las variaciones en los puestos y nombramientos de los funcionarios a quienes se les otorgó poderes y solicitar con oportunidad los cambios que sean necesarios, para que guarden concordancia con sus perfiles de puesto y fechas de nombramiento.

Atentamente,

AUDITORIA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/LVG/RVH/HQM/jfr

C. Lic. Gilberth Alfaro Morales, director, Dirección Jurídica -1171

Anexo (1)
Informe de Asesoría AS-AINNOVAC-0008-2024

Referencia: ID-107947